



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9947

07/03/2017

23793

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, en virtud de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha procedido a dictar tres Resoluciones de reintegro total, por incumplimiento de la obligación de creación del empleo comprometido en las concesiones, e incumplimiento total de los objetivos para los que se otorgaron las ayudas.

De otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria la gestión de los derechos de contenido económico de la Administración corresponde a la Hacienda Pública por lo que el procedimiento administrativo de apremio se sigue por la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Por otra parte, los procedimientos recaudatorios siguen las previsiones de la normativa legal en materia tributaria y presupuestaria siendo el Ministerio de Hacienda y Función Pública quien los gestiona, y de conformidad con el apartado 1 del artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la información obtenida por la Administración tributaria en el ejercicio de sus funciones tiene carácter reservado, por lo que no puede ser objeto de cesión o comunicación, al no concurrir ninguno de los supuestos de excepción previstos en el citado precepto.

Cabe informar que la gestión administrativa de los proyectos financiados se ha realizado de conformidad con la mencionada Ley General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento establecido en la Orden IET/818/2012, de 18 de abril (BOE de 20 de abril) y la Resolución de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se convocaba la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización en la isla de El Hierro en el año 2012.

Madrid, 24 de mayo de 2017